

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01449-00 (Acción de Tutela)

Del memorial remitido por la entidad accionada (Núm. 057 al 062 del expediente digital), se tiene que acató el numeral segundo del fallo proferido el 16 de enero del año en curso, donde se ordenó a la SECRETARIA DE GOBIERNO – ALCALDÍA DE FONTIBÓN, que "(...) dentro del término de cuarenta y ocho horas (48) horas, proceda a darle trámite al Despacho Comisorio No. 037-2022 del 04 de agosto de 2022 realizando las gestiones pertinentes del caso y, además, acredite ante esta Célula Judicial el cumplimiento de la presente orden judicial(...)".

Una vez valorada la documental allegada al expediente, se evidencia que mediante auto de fecha 19 de enero de 2022 se avoco conocimiento del Despacho Comisorio 037 de 2022 proferido por el Juzgado 51 Civil Municipal y que ese mismo día se le comunicó al señor NELSON ENRIQUE LOPEZ HERNANDEZ sobre la programación de la diligencia que se llevará a cabo el 23 de febrero de 2023 a las 8:00am



AUTO

Radicado: 2022591007494-2
Despacho Comisorio: 037-2022
Juzgado: 51 Civil Municipal de Bogotá
Proceso: 2022-00205

Bogotá D.C Diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Por ser competencia de este Despacho en consecuencia, de DISPONE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento de las presente Diligencia.
SEGUNDO: Señálese fecha para cumplir con la comisión conferida para el día 23 de febrero de 2023 a la hora 08:00 am
TERCERO: Cumplido lo anterior devuélvase el Despacho Comisorio al comitente previas las desanotaciones respectivas.

CÚMPLASE.

DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDÁN
Alcalde Local de Fontibón (E)
Alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Luis Miguel Sánchez Ramos- Profesional de Apoyo al Despacho

19/1/23, 12:28

Correo: Diego Alejandro Maldonado Roldán - Outlook

RV: CONFIRMACION DE DILIGENCIA

Luis Miguel Sanchez Ramos <luis.m.sanchez@gobiernobogota.gov.co>
Jue 19/01/2023 12:27 PM
Para: Diego Alejandro Maldonado Roldan <Alcalde.Fontibon@gobiernobogota.gov.co>

De: Laura Milena Lasprilla Argote <laura.lasprilla@gobiernobogota.gov.co>
Enviado el: Jueves, 19 de enero de 2023 12:17 p. m.
Para: nelopezh@hotmail.com
CC: Luis Miguel Sanchez Ramos <luis.m.sanchez@gobiernobogota.gov.co>; mauricio.ricarte@hotmail.com
Asunto: CONFIRMACION DE DILIGENCIA

Buen día,

Sr. Nelson Enrique Lopez Hernandez, se envía este correo para informarle que el día 23 de febrero de 2023, se realizará la diligencia, por favor presentarse a las 8:00 am., en la Antigua Alcaldía Local de Fontibón (Carrera 99 # 19 - 43) con cedula y tarjeta profesional en físico, certificado de tradición y libertad actualizado. Si llega a ser un sustituto del apoderado por favor traer poder firmado por los dos abogados, traer toda la documentación impresa para que la diligencia se pueda realizar.

Despacho Comisorio: 037-2022
Proceso: 2022-00205
Demandante: Dioselino Huertas Rodríguez
Demandado: Henry Hernando Cubillos Perez y H.C.P Inersiones S.A.S

Cordialmente,

Laura Lasprilla
Área de Despachos Comisorios
Alcaldía Local de Fontibón

Bajo dicha primicia, advierte el Despacho que la SECRETARIA DE GOBIERNO – ALCALDÍA DE FONTIBÓN (accionada), ha dado cumplimiento al mandado impartido en sede de tutela.

En consecuencia, el Juzgado dispone:

PRIMERO: Tener por cumplida la orden dada en el numeral segundo del fallo de tutela adiado 16 de enero de 2023.

SEGUNDO: Notificar esta determinación a los intervinientes vía electrónica, al accionante remítasele además copia del escrito de cumplimiento y sus anexos.

CÚMPLASE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69fdf0ea6d341e7b2ed179ab8a64a7ac10461116ff6b922ce00004f2fb31913a**

Documento generado en 25/01/2023 06:37:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>